

RIO NEGRO

Reconocen a parejas del mismo sexo

La Legislatura de la provincia de Río Negro aprobó anoche una ley que reconoce la unión de parejas entre personas del mismo sexo.

Esta norma, basada en la ley de unión civil sancionada en la Legislatura porteña en diciembre de 2002, establece que "las parejas del mismo sexo podrán efectuar ante el Juzgado de Paz de su localidad una declaración jurada que certifique su condición de convivientes". La declaración jurada de convivencia les permitirá a las parejas de un mismo sexo "ejercer todos los derechos y obligaciones que prevé la legislación provincial".

Las parejas quedarán habilitadas para el acceso a planes oficiales de vivienda, tendrán beneficios recíprocos en la obra social estatal, licencias por atención de familiar para los empleados públicos y el ingreso a hospitales si la pareja está internada.

La legislación se votó por mayoría sobre la propuesta de la diputada Regina Kluz (Frente Grande). Desde la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) celebraron la ley. "Es una fecha histórica en el respeto por los derechos a la libre expresión y la diversidad sexual. Un paso más en el reconocimiento de las familias de homosexuales. En la Argentina se están empezando a respetar tratados internacionales que defienden los derechos humanos", dijo a Clarín Pedro Paradiso, coordinador legal de CHA.

itan la

a mantener
umnos.

umán, donde había si-
Buenos Aires. Eso y la
de inseguridad que le
sión de robos empuja-
migrar.

idea de venir a un pue-
no era muy seductora,
ganchando y termina-
e que era lo mejor", di-
su familia ha llegado a
ngrosar el número de
poblado diezmando.

la sangría era tal que
personas en la pequeña
empos de bonanza su-
ntos. Así, la llegada de
significó un aporte pa-
de la escuela, sino que
ciento la población del
a Retzlaff todo marcha
gran recepción que les
blo, cuya gente se en-
rles los pasajes a Bara-
ida aceptación que tu-
n la escuela y la facili-
avo consiguió trabajo.
e contentos. La gente
n y permanentemente
", destacó Retzlaff. ■